ADENDA N° 02

DESCRIPCIÓN; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE DEL DISTRITO DE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ.----------

ID N° 312853

DONDE DICE;

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez a más tardar el día 30 de mayo del 2016 hasta las 07:05 horas.

La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y **devuelta** al Oferente remitente **sin abrir.**

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz, el día 30 de mayo del 2016 a las 07:10 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/2003.

DEBE DECIR;

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez a más tardar el día 03 de junio del 2016 hasta las 07:05 horas.

La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y **devuelta** al Oferente remitente **sin abrir.**

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz, el día 03 de junio del 2016 a las 07:10 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/2003.

DONDE DICE;

Capacidad en materia de personal			
ITMS	**DECRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.		

DEBE DECIR;

Capacidad en materia de personal			
ITMS	**DECRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, **construcción de empedrados**		

DONDE DICE;

10 GARANTÍA DE NO ENCONTRARSE INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE MENORES:

El oferente presentará una declaración jurada que va adjunto a la presente.

DEBE DECIR;

10 GARANTÍA DE NO ENCONTRARSE INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE MENORES:

El oferente presentará una declaración jurada que va adjunto a la presente

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: ……

Señor:
Intendente Municipal
Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz Presente
REF.: IDNº:

De mi/nuestra consideración:

La empresa ……con RUC……, en su calidad de oferente del Llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cédula/s de identidad Nº …….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente.

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )i En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo En caso de corresponder, marque aquí con una X.

C.P.N Benigno Villasboa Cáceres
Asesor UOC
C.P.N Benigno Villasboa Cáceres
Asesor UOC
Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz